


Introducción

En la búsqueda de mecanismos para promover una nueva cultura de negocios socialmente responsables, hace veintitrés años **Centro Mexicano para la Filantropía, A.C (Cemefi)** creó el **Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial**, como el primer proyecto en México para distinguir a las compañías que implementan **iniciativas y programas que demuestran contribuir a la sustentabilidad social, económica y ambiental de la empresa y de sus grupos de interés.**

Convocatoria

Se invita a participar a las empresas legalmente constituidas de todos los sectores y actividades económicas, que operan en México o en algún país de América Latina, a participar en el proceso para la obtención del:

A decorative graphic on the left side of the page consisting of several overlapping teal triangles of various sizes and orientations.


Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial XXIII Edición

Bases

❖ Las prácticas postuladas deben cumplir con las siguientes características:

- Ser originales y replicables.
- Tener al menos dos años de implementación antes de postularlas a este reconocimiento.
- Estar vinculadas con alguna política o compromiso público establecido por la empresa.
- Contar con indicadores de gestión, seguimiento, evaluación y resultados.
- Tomar en cuenta las expectativas de los grupos de interés de la empresa (internos y externos).
- Contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) planteados por las Naciones Unidas.

❖ Consideraciones especiales:

- Las empresas pueden inscribir más de una práctica, pero serán reconocidas máximo en dos de ellas.
 - El reconocimiento es entregado por categoría, por lo que se deberá indicar solo una para postular la práctica.
- 
- A decorative graphic on the right side of the page consisting of several overlapping teal triangles of various sizes and orientations.

- Es posible postular prácticas presentadas anteriormente y que no haya resultado reconocidas, en cuyo caso, deben presentar información inédita o actualizada.
- Las Empresas Asociadas a Cemefi y las reconocidas por el Cemefi con la Insignia 1% de Inversión Social, podrán postular una práctica sin costo.

Categorías

Alianzas intersectoriales

Son prácticas en las que se han establecido relaciones de colaboración con otras compañías, organizaciones de sociedad civil y/o instituciones gubernamentales para generar valor e impacto social, ambiental y/o económico. Esto incluye variables globales, es decir, la contribución e impacto positivo que puede hacer una empresa frente a problemas globales que afectan la humanidad y que requieren de la intervención de actores políticos y sociales mundiales en cooperación, a veces en situaciones de emergencia (como la pandemia por Covid-19)

Calidad de vida en la empresa

Se refiere a la gestión de la empresa con el capital humano y la innovación en un ambiente de trabajo favorable, estimulante, seguro, creativo y participativo, en el que todos sus miembros interactúan a partir de bases justas de integridad y respeto, propiciando el desarrollo de habilidades y cuidado de la salud ocupacional.

Inclusión y no discriminación

Son aquellas acciones que demuestran la integración y ejecución de no discriminación que garanticen la inclusión en los centros de trabajo, mediante la gestión de los recursos laborales en base a los derechos humanos para el correcto desarrollo de todos los colaboradores. Dichas prácticas deben manifestar cómo los procesos y actividades de la empresa adoptan el compromiso de promover la igualdad sin excluir a nadie de las oportunidades de desarrollo y crecimiento. Sin hacer distinción por origen étnico, sexo, género, preferencias sexuales, color de piel, edad, condición social y económica, situación migratoria, estado de salud (embarazo o discapacidad), lengua, antecedentes penales o por cualquier manifestación de no tolerancia y respeto a los derechos humanos.

Gestión sostenible del medio ambiente

Se refiere a la gestión sostenible de los procesos que involucran a la empresa y su interacción en el ecosistema ecológico en la que se desarrolla. Midiendo y reflejando de manera clara el impacto ambiental de su operación y su contribución al desarrollo sostenible en los siguientes ejes: prevención de la contaminación, uso de recursos naturales, mitigación y adaptación al cambio climático, manejo de residuos y la integración de innovación tecnológica para la obtención renovable de energía.

Participación activa y desarrollo de la comunidad

Contempla a las prácticas que demuestran el compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible y el bienestar social de las comunidades.

Voluntariado corporativo

Podrán postularse prácticas y programas desarrollados al interior de la empresa, con su personal, que permitan identificar el impacto de esta participación a través del trabajo voluntario, ofreciendo tiempo, recursos y habilidades que de forma organizada contribuyan al desarrollo y la construcción de organizaciones, comunidades y grupos más resilientes.

Jurado Evaluador:

- Conformado por especialistas en los temas de cada una de las categorías de este reconocimiento.
- Selecciona las prácticas que cumplan con los aspectos solicitados y en caso necesario, solicita a la empresa información complementaria.
- Reconoce un máximo de cuatro prácticas por cada categoría.
- Define el otorgamiento de Menciones Especiales. (Nombramiento a las Prácticas que destacan por ser prometedoras para alcanzar en un futuro los estándares para ser reconocidas en este programa).
- Elige las prácticas reconocidas y su **decisión es inapelable.**

Elementos de evaluación:

Bajo un sistema de escala de ponderación numérica y categorización se tomarán en cuenta:

- Apego a esta convocatoria 10%
- Elementos del reconocimiento 50%
- Aportación a la categoría en la que se postula 40%

Fechas importantes:

- Inscripciones y entrega de postulaciones: del **8 de agosto al 5 de septiembre de 2022.**
- Publicación de resultados: **27 de octubre de 2022** en www.cemefi.org

Evento de reconocimiento:

- Se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2022 (*fecha y formato por definir*)
- Las prácticas reconocidas recibirán una escultura personalizada y un diploma.
- Difusión las prácticas reconocidas en los medios de comunicación de Cemefi.

Procedimiento de inscripción y pagos:

1. **A partir del 8 de agosto y hasta el 5 de septiembre de 2022, ingresar al sistema de registro y postulación en línea: [AQUÍ.](#)**
2. Cubrir la cuota de inscripción de la práctica participante y enviar el comprobante de pago de la cuota de inscripción a Jazmín Rodríguez, a los correos mejorespracticas@cemefi.org y cobros@cemefi.org .¹

Tabla 1. Para postulantes en **México (Pesos mexicanos):**

Tamaño de institución postulante	Cuotas de inscripción por práctica postulada	
	1ª postulación	2ª postulación y subsecuentes
Empresas Grandes	\$13,000 M.N.	Descuento del 50% sobre cuota de primera postulación
Empresas ESR® Grandes	\$9,000 M.N.	
Empresas PyME's (con o sin ESR®)	\$4,500 M.N.	

¹ Las cuotas de inscripción no son reembolsables bajo ningún caso o circunstancia.

Tabla 2. Para postulantes en el resto de **América Latina (en USD Americanos)**:

Tamaño de institución postulante	Cuotas de inscripción por práctica postulada	
	1ª postulación	2ª postulación y subsecuentes
Empresas Grandes y PyME's	\$300 USD	Descuento del 50% sobre cuota de primera postulación

Tabla 3*. Únicamente para empresas. Considere el tamaño en función del sector y número de trabajadores:

Sector	Tamaño por número de empleados			
	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Agropecuario	1-10	11-50	51-250	>250
Minero y extracción del petróleo	1-10	11-50	51-250	>250
Industria manufacturera	1-10	11-50	51-250	>250
Construcción	1-10	11-50	51-250	>250
Comercio	1-10	11-30	31-100	>100
Transporte y comunicaciones	1-10	11-50	51-100	>100
Servicios	1-10	11-50	51-100	>100

*Fuente: Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), Secretaría de Economía

Costo de réplica de la escultura (sólo para reconocidas que realicen la solicitud correspondiente)
\$5,000 M.N. o \$250 USD.

Formas de pago:

Denominación: Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.
RFC: CMF881208TV6

Para transferencias electrónicas desde cualquier banco en México a BBVA:

Para depósitos en ventanilla	Titular de la cuenta: CENTRO MEXICANO PARA LA FILANTROPÍA, A.C. Número de cuenta: 0443010597 Clabe interbancaria: 012180004430105971
Tipo de transferencia electrónica: Banco destino: Convenio CIE: Referencia:	Pago de servicios BBVA, S.A. 1253719 RFC de la persona o empresa que realice el pago a 12 o 13 posiciones

Desde bancos fuera de México (en USD) a BBVA:

Nombre: Número de Cuenta: Sucursal: Entidad: CLAVE para Transferencias bancarias: Moneda: SWIFT:	CENTRO MEXICANO PARA LA FILANTROPÍA, A.C. 0443010651 095 Transactional Banking México MEXICO, DISTRITO FEDERAL 012180004430106514 Dólares BCMRMXMMXXX
--	---

Para pagos con tarjeta de crédito:

VISA, Master Card y American Express	Los pagos con tarjetas de crédito, se pueden realizar directamente en las oficinas del Cemefi, o bien tramitar al teléfono (55) 52 76 85 30 Ext. 154
--------------------------------------	--

Información Fiscal importante

A todos nuestros postulantes y usuarios.

Con motivo de la entrada en vigor de la emisión de comprobantes fiscales digitales versión 3.3, y 4.0, según Anexo 20 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2022, considere que requerimos la siguiente información para la emisión oportuna de sus comprobantes.

- **Forma de pago:** (una sola exhibición)
- **Método de pago:** (Transferencia, depósito.)
- **Uso de CFDI:** (de acuerdo al catálogo del SAT)
- **Constancia de Situación fiscal:** (México, no mayor a un mes)

Nota sobre factura

Cemefi informa que en su carácter de donataria autorizada y en cumplimiento con el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2019, por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a partir del 1 de enero de 2020 las facturas que se expidan no causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Por lo que no es necesario adicionarlo al pago)

Información sobre pagos, al teléfono 55 5276-8530 ext. 153 y 147 de lunes a jueves de 8:00 a 18:00 hrs. y viernes de 8:00 a 14:00 hrs. (tiempo del centro de México)

Evidencias documentales indispensables:

Dentro del formato de postulación en línea presentar las evidencias documentales:

1. Copia del comprobante de pago de cuota de inscripción.
2. Liga a un video explicativo de la práctica, ilustrado, narrado y subtulado, con una duración máxima de dos minutos. El video debe ser de carácter público alojado previamente en una red social.
3. Presentación ejecutiva en formato PDF sobre información de la empresa postulante y un resumen de la práctica, máximo 10 páginas.
4. Tres cartas de recomendación de la práctica, suscritas por un tercero (grupo de interés), involucrado en la práctica: colaborador, clientes, proveedores, otras organizaciones de la sociedad civil o de una entidad gubernamental, etc.
5. Logotipo de la empresa en formatos .jpg o .png a 300 dpi.
6. Material de apoyo (gráfico, audiovisual, etc.) que empresa considere importante para el proceso.²
7. Como respaldo físico, envío de copia de las evidencias documentales en una memoria USB³, identificado con el nombre de la empresa, título de la práctica, categoría en la que participa, fecha de entrega y datos de la persona de contacto ante Cemefi, en atención a Reconocimiento a las Mejores Prácticas – Jazmín Rodríguez, a la siguiente dirección:
Crrada Salvador Alvarado No. 7, Colonia Escandón I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo. Código Postal 11800. Ciudad de México.

Importante:

- Es total responsabilidad de la empresa postulante concluir con el proceso de inscripción, postulación y pago de la(s) práctica(s) participante(s).
- El incumplimiento de cualquier condición de postulación dentro de las fechas establecidas, es motivo de descalificación automática.

²En ningún caso se aceptarán como evidencias documentales exclusivamente fotografías o artículos publicitarios.

³Los dispositivos entregados a Cemefi no serán devueltos a la empresa.

- Cualquier asunto no considerado en esta convocatoria, será evaluado y resuelto por los organizadores del este reconocimiento de manera inapelable.

Difusión y reproducción del material presentado:

Los postulantes y aquellas empresas cuyas prácticas que obtengan el Reconocimiento, autorizan al Cemefi a:

1. Difundir estas prácticas a través de la página web y medios internos y externos de Cemefi y en los medios de comunicación que el convocante considere adecuados, excepto información que la empresa explícitamente se señale como confidencial.
2. Usar el logotipo del postulante y la información de su práctica para las publicaciones, comunicaciones y actividades que se efectúen con respecto al Reconocimiento de Mejores Prácticas.

Muchas gracias por su participación

Para mayor información comunicarse con:

Jazmín Rodríguez Acebo

Teléfono: 55 5276 8530 ext. 170

Lunes a jueves de 8:00 a 17:00 hrs. Viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

Correo: mejorespracticas@cemefi.org

Aviso de Privacidad

El Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (Cemefi) tiene el compromiso jurídico legal y social de cumplir con las medidas legales y de seguridad para proteger sus datos personales con el objetivo de que usted tenga el conocimiento, control y decisión sobre ellos y para las finalidades que en nuestro Aviso de Privacidad se describen. Por ello, lo invitamos a que lea detenidamente la información accediendo al documento digital en la página https://www.cemefi.org/aviso_de_privacidad.pdf

Aliados estratégicos

Los Aliados son organizaciones miembros del Cemefi que le apoyan en su misión y fungen como representantes del Cemefi en los estados donde operan.

Estos Aliados son organizaciones sin fines de lucro, reconocidas como Donatarias Autorizadas, y deben estar asociadas al Cemefi. Se caracterizan por su compromiso con la promoción de la filantropía y la gestión socialmente responsable de las empresas, y por contar con reconocimiento, liderazgo y capacidad de convocatoria en su zona de influencia

Cuentan también con la infraestructura institucional, las relaciones y la experiencia necesarias para acompañar y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y empresas que desean sumarse a alguno de los programas del Cemefi, para afiliarse a la asociación, obtener la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia® (AIT) o participar en el proceso para la obtención del Distintivo ESR® (Empresa Socialmente Responsable), de esta convocatoria entre otros.

[Listado Aliados Regionales](#)